

2015 17 01 06D 01100

2016 17 01 06D 0545



BALTICSUR CORPORATION, S.A., Jose Baum Pasternac
Poder Especial
Escritura otorgada en la ciudad de San José a las 08:00
hrs del 28/01/2014
María de la Cruz Villanea Villegas
Notario(a) Público

NÚMERO DOSCIENTOS SIETE-YO, MARIA DE LA

CRUZ VILLANEA VILLEGAS, Notario Público con
oficina en San José, Escazú, Guachipelin, del
Centro Comercial Paco doscientos metros

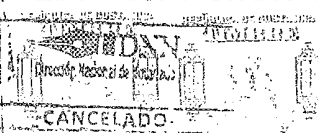
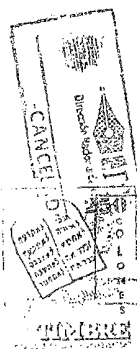
Oeste, Edificio Prisma, Tercer Piso, debidamente comisionada al efecto protocolizo el acta que en lo conducente dice: "ACTA NÚMERO DOS. Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Socios de la empresa BALTICSUR CORPORATION, SOCIEDAD ANONIMA, cédula de persona jurídica tres - ciento uno - seiscientos sesenta y dos mil veinte, con domicilio social en San José, Escazú, Guachipelin, del Centro Comercial Paco, doscientos metros oeste, Edificio Prisma, Tercer Piso, a las nueve horas del veinticuatro de enero de dos mil catorce, con la asistencia de ... Estando representado la totalidad del capital social se prescinde del trámite de convocatoria previa y se toman por unanimidad de votos los siguientes acuerdos que se declaran firmes: ARTÍCULO PRIMERO: Por convenir a los intereses de la sociedad se otorga al señor JOSE BAUM PASTERNAK, de nacionalidad Colombiana, con documento de residencia de Ecuador número uno siete uno siete dos tres tres uno cuatro- cero, un PODER ESPECIAL, de conformidad con el artículo mil doscientos cincuenta y seis y mil doscientos cincuenta y nueve del Código Civil de Costa Rica, y tan amplio y suficiente como sea en derecho necesario, para que en nombre y representación de la sociedad, realice los siguientes actos: Recibir o dar dinero en préstamo con o sin garantía, comprar productos, mercancías, títulos valores, acciones y bienes muebles o inmuebles, al contado o a crédito; abrir y cerrar sucursales en cualquier país del mundo; pignorar, hipotecar, arrendar, ceder, permutar, entregar, gravar y vender cualesquiera bienes muebles o inmuebles de la sociedad; cobrar, recibir y reclamar dineros, productos o cualesquiera otras cosas que se le deban a la sociedad y extender los recibos correspondientes; abrir cuentas bancarias a nombre de la sociedad en cualquier banco, bancos o instituciones de crédito, girar contra las mismas y determinar la o las otras personas que individual o conjuntamente podrían hacerlo, y establecer las reglas para la operación de las mismas, depositar fondos en dichas cuentas y endosar cheques pagaderos a la sociedad; comprar o alquilar cajas de seguridad en cualquier institución que preste tal servicio para uso de la sociedad, y con sujeción a las reglas y reglamentos de tales instituciones, tener acceso a todas y cada una de las cajas de seguridad que estén a nombre de la sociedad; girar y extender giros, pagarés y aceptaciones; transigir o someter a arbitraje o litigio cualquier controversia en la que la sociedad esté involucrada; y nombrar y constituir toda clase de

MARIA DE LA CRUZ VILLANEA VILLEGAS

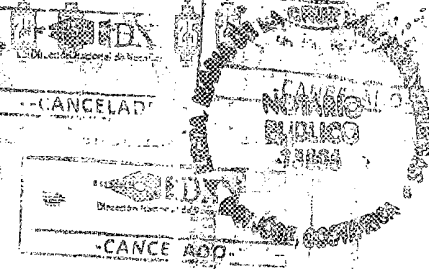
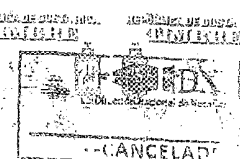
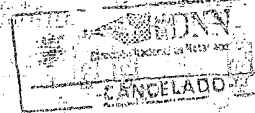


13906 2880 135 7

agentes, abogados, letrados y apoderados, fueren generales o especiales, delegando todas o parte de las facultades aquí conferidas, y revocar tales delegaciones. El mandatario nombrado podrá realizar cualquier acto y gestión, a fin de cumplir su mandato. **ARTICULO SEGUNDO:** Se comisiona al Notario Público MARIA DE LA CRUZ VILLANEA VILLEGAS a protocolizar en lo conducente la presente acta. Sin más asuntos que tratar, se levanta la cesión una hora después de iniciada." El suscrito Notario da fe de lo siguiente: (a) La sociedad **BALTIC SUR CORPORATION, SOCIEDAD ANONIMA**, cédula de persona jurídica tres – ciento uno – seiscientos sesenta y dos mil veinte, se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil, bajo el cédula de persona jurídica número tres – ciento uno – seiscientos sesenta y dos mil veinte; (b) Con vista en el Libro de Actas de Asamblea General de Accionistas, que debidamente legalizado lleva la compañía, del cual se conserva copia en el Protocolo de Referencias de la suscrito Notario, a la Asamblea que se cita asistió la totalidad del capital social de la compañía, motivo por el cual se prescindió del requisito de publicación y convocatoria previa; (c) Con vista en el Acta de referencia los acuerdos de dicha asamblea fueron tomados por unanimidad, se encuentran firmes, y el acta se encuentra debidamente firmada y asentada en el Libro de Actas que he tenido a la vista; (d) Lo transcrito es copia en lo conducente del acta protocolizada y doy fe que no hay asientos posteriores que modifiquen, alteren, condicionen o restrinjan ni desvirtúe lo aquí certificado, al tenor del artículo setenta y siete del Código Notarial; (e) El suscrito Notario se encuentra debidamente autorizado para esta protocolización. Es todo. Expido un primer testimonio en lo conducente, lo omitido no modifica, altera, condiciona, restringe ni desvirtúa lo transcrito. Leo y confronto lo transcrito con su original, resulta conforme y firmo en San José, a las ocho horas del veintiocho de enero de dos mil catorce.---.ILEGIBLE---. Lo anterior es copia en lo conducente de la escritura número doscientos siete, visible al folio ciento setenta y uno vuelto, del tomo tres del protocolo del suscrito notario. Confrontado con su original resultó conforme y lo expido como primer testimonio en lo conducente y que lo omitido no altera, modifica, restringe, ni desvirtúa lo transcrito en el mismo acto de otorgamiento de la matriz. **ASIMISMO, HAGO CONSTAR QUE MI FIRMA Y SELLO SON LOS REGISTRADOS ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO Y QUE EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ UTILIZADO EN LA REPÚBLICA DE ECUADOR.**



[Handwritten signature]





DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

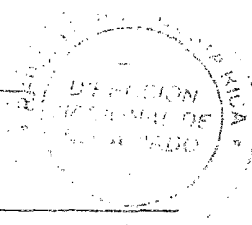


LICDA. KÍNDILY VILCHEZ ARIAS, FUNCIONARIA AUTORIZADA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, HACE CONSTAR: Que la FIRMA del (de la) Notario (a) Público (a) **MARIA DE LA CRUZ VILLANEA VILLEGAS, CÉDULA 109840695, CARNÉ NÚMERO 13906**, es similar a la que se encuentra debidamente registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Se deja constancia que, a la fecha en que el (la) Notario expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido del folio adjunto, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, esta razón de autenticación queda automáticamente ANULADA. El presente trámite de legalización de firma NO implica aval, ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del contenido del documento adjunto, pues ello es responsabilidad contralora exclusiva de la Notaria Pública que lo autoriza. **-ES CONFORME.-** Curríabat, a las **catorce horas diez minutos del cuatro de febrero del año dos mil catorce**. Se agregan y cancelan los timbres de ley. **(ULTIMA LINEA)**



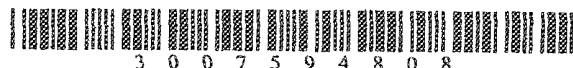
[Handwritten signature]

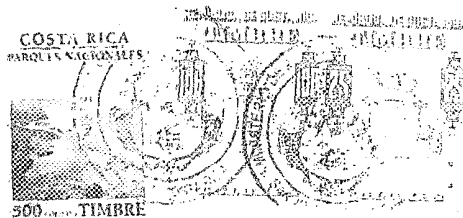
**LICDA. KÍNDILY VILCHEZ ARIAS
FUNCIONARIA AUTORIZADA**



Curríabat. Diagonal al Colegio de Ingenieros y Arquitectos. Edificio Galerías del Este.

Tel.: 2528-5756 / Fax: 2528-5754





REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays)

Código: KAD6NKPQOJ
(Code - Code)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Kindily Paola Vilchez Arias
(Has been signed by - A été signé par.)

3. Actuando en calidad de: Abogada Registro de Notarios
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de.)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau de/timbre de.)

Certificado
(Certified - Atteste)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A.)

6. El: 19/02/2014
(On - Le.)

7. Por: Max Sandoval Arce
(By - Par.) Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères

8. No.: 136018
(Under number - Sous le numéro)

9. Sello:
(Seal - Stamp)

10. Firma:
(Signature - Signature.)

Nombre del titular: BALTIC SUR CORPORATION, S.A.
(Name of the holder of document - Nom du titulaire.)

Tipo de documento: Autenticación de Firma de Notarios
(Type of document - Type du document)

Número de hojas autenticadas: 2
(Number of pages - Nombre de pages.)

Esta apostilla / legalización sólo
certifica la autenticidad de la
firma, la capacidad del
signatario y el sello o timbre
que ostenta. Esta no certifica el
contenido del documento para
el cual se expidió.

This apostille / legalization only
certifies the signature, the
capacity of the signer and the
seal or stamp it bears. It does
not certify the content of the
document for which it was
issued.

Cette apostille / legalization ne
certifie que la signature, la
qualité en laquelle le signataire
de l'acte a agi, et le sceau ou
timbre dont cet acte est revêtu.
Elle ne certifie pas le contenu du
document pour lequel elle a été
émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this
apostille / legalization may be verified at: - Authententicité de cette apostille / legalization peut être
vérifiée sur: <http://www.mree.go.cr>

A-11 0135312

0012100

Consecutivo:
00009894
VALE:
\$3000.00



SERVICIOS REGISTRALES

CERTIFICACIÓN O INFORME REGISTRAL



Registro Inmobiliario
☐ Propiedad
☐ Inmuebles
☐ Catastro

Finca: Provincia: Matricula: Derecho:

Plano:

Registro Personas Jurídicas
☐ Mercantil

Cédula Jurídica: 3-101-662020

☐ Personería
☒ Literalidad
☐ Cédula Jurídica

Poder o afectación (citas):

Registro de Bienes Muebles

☐ Vehículos
☐ Certificación
☐ Depósito de Placa
☐ Reposición de Título
☐ Permiso de Salida
☐ Reposición de Placas
☐ Cambio de Sticker

Vehículo: Clase: Código: Placa:

Tomo: Asiento: Sec:
**REGISTRO NACIONAL
SERVICIOS DIGITALIZADOS
CANCELADO**

☐ Propiedad Industrial
☐ Marcas Comerciales

Número de expediente:

Nombre del Titular:

☐ Marcas de Ganado

Número de Registro:

Nombre de Marca:

☐ Derechos de Autor

Número de Registro:

Nombre de la obra:

Nombre del titular de la obra:

Nombre del solicitante:

☐ Certificación de Índice

Nombre

Apellido 1

Apellido 2

Tipo de Identificación:

Número de identificación:

Especifique el Registro:

☐ Copia de Documentos

Tomo:

Asiento:

Especifique el Registro:

Especifique otros servicios:

FORMULARIOS STANDARD TEL: 2240-0991 FAX: 2240-0600 NÚM. 2007010 - 014 M. 10-2113 DUE. NÚ. 0001 AL NÚ. 850 014

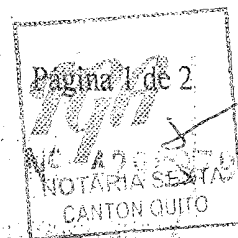
Persona Juridica



REGISTRO NACIONAL
REPUBLICA DE COSTA RICA

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION LITERAL

NUMERO DE CERTIFICACION: *-4809960-2014*-
PERSONA JURIDICA: 3-101-662020



DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: BALTICUR CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO ACTUAL: INSCRITA

DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 2012 ASIENTO: 309853 FECHA INSCRIPCION / TRASLADO: 02/10/2012

DOMICILIO: SAN JOSE-ESCAZU GUACHIPELIN, DEL CENTRO COMERCIAL PACO, 200 OESTE, EDIFICIO PRISMA TERCER PISO

OBJETO/FINES (SINTESIS): COMERCIO, INDUSTRIA, TURISMO, AGRICULTURA, GANADERIA. ARRENDAR, SERVICIOS, DISPONER DE BIENES Y DERECHOS, RENDIR FIANZAS Y GARANTIAS, FIDUCIARIOS

PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 27/09/2012 VENCIMIENTO: 27/09/2111

CONFORMACION DEL CAPITAL O PATRIMONIO

FECHA DE INSCRIPCION: 02/10/2012 **TIPO DE CAPITAL:** SUSCRITO Y PAGADO **TIPO DE MONEDA:** COLONES

CLASE DE ACCION O TITULO: ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS

CANTIDAD TITULOS: 1,000 **MONTO:** 10.00 **TOTAL:** 10,000.00

NO EXISTEN MAS REGISTROS DE CAPITAL/PATRIMONIO PARA LA PERSONA JURIDICA

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: JUNTA DIRECTIVA, FISCAL Y AGENTE RESIDENTE NOMBRADOS POR TODO EL PLAZO SOCIAL.

LA JUNTA DIRECTIVA SI TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACION

PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO CON FACULTADES DE APODERADOS GENERALISIMOS SIN LIMITE DE SUMA, ACTUANDO CONJUNTA O SEPARADAMENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1253 DEL CODIGO CIVIL PODRAN OTORGAR PODERES.

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCION: 02/10/2012 **CARGO:** SECRETARIO

OCUPADO POR: MELISSA GUARDIA TINOCO CEDULA DE IDENTIDAD 1-1009-0304

REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

VIGENCIA: INICIO 27/09/2012 VENCIMIENTO 27/09/2111

FECHA DE INSCRIPCION: 02/10/2012 **CARGO:** TESORERO

OCUPADO POR: GLENDA MARIA ABARCA MARIN CEDULA DE IDENTIDAD 1-1105-0890

REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

VIGENCIA: INICIO 27/09/2012 VENCIMIENTO 27/09/2111

FECHA DE INSCRIPCION: 02/10/2012 **CARGO:** PRESIDENTE

OCUPADO POR: KAREN ACOSTA BRACHO PASAPORTE 044321444

REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

VIGENCIA: INICIO 27/09/2012 VENCIMIENTO 27/09/2111

NO EXISTEN MAS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTOS U OTROS CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA

FECHA DE INSCRIPCION: 02/10/2012 **CARGO:** FISCAL

OCUPADO POR: DANIELA QUESADA CORDERO CEDULA DE IDENTIDAD 1-1324-0697

REPRESENTACION: NO APLICA

VIGENCIA: INICIO 27/09/2012 VENCIMIENTO 27/09/2111

Persona Juridica

Página 2 de 2

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO



FECHA DE INSCRIPCION: 02/10/2012 CARGO: AGENTE RESIDENTE

ECUADOR POR: MARIA DE LA CRUZ VILLANEVA VILLEGAS CEDULA DE IDENTIDAD 1-0984-0695

REPRESENTACION: NO APLICA

VIGENCIA: INICIO 27/09/2012 VENCIMIENTO 27/09/2111

DIRECCION: SAN JOSE, ESCAZU, EDIFICIO FUENTE CANTOS PRIMER PISO FRENTE AL HOSPITAL CIMA
REGISTRO NACIONAL
REPUBLICA DE ECUADOR



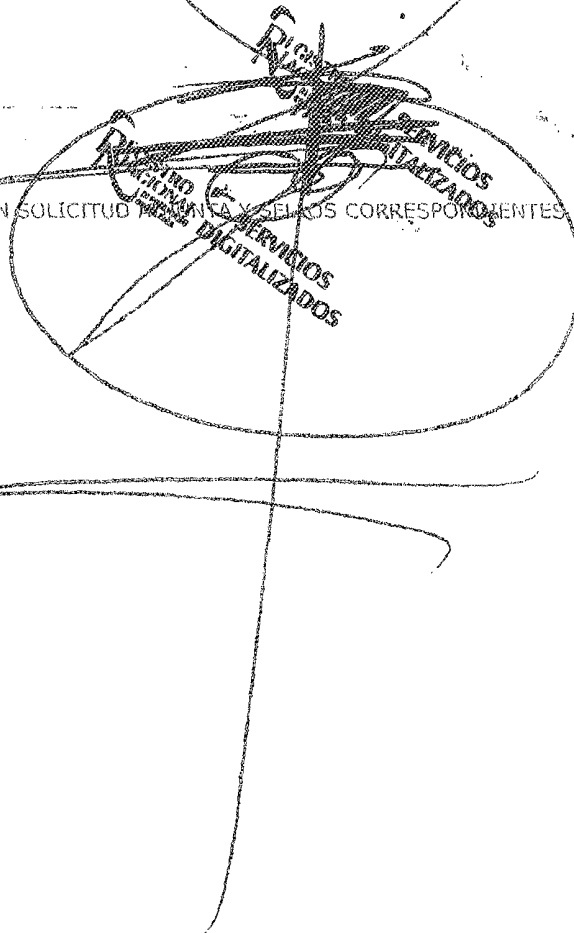
FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE PODERES OTORGADOS POR LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

LA PRESENTE CERTIFICACION CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 71 DEL DECRETO EJECUTIVO NUMERO 26771-J DEL 18 DE MARZO DE 1998 Y EL ARTICULO 369 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.

DADO EN EL REGISTRO NACIONAL, A LAS 10 HORAS 52 MINUTOS Y 12 SEGUNDOS, DEL 31 DE ENERO DEL 2014

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO,
ALLAN MAURICIO RIVERA CASCANTE

NULA SIN LOS TIMBRES DE LEY CANCELADOS EN SOLICITUD DE LOS CORRESPONDIENTES



REGISTRO NACIONAL

Mayra Camacho Méndez
Jefe Grupo 1 Plataforma de Servicios Digitalizados

Certifica:

Que la firma que antecede del funcionario (a) Allan Mauricio Rivera Cascante ES auténtica. Se expide la presente a los treinta y un días del mes de enero del 2014, San José, Costa Rica.

Allan

REGISTRO
NACIONAL
SERVICIOS
DIGITALIZADOS

REGISTRO
NACIONAL
SERVICIOS
DIGITALIZADOS
300 DOLARES

REGISTRO
NACIONAL
SERVICIOS
DIGITALIZADOS

REGISTRO
NACIONAL
SERVICIOS
DIGITALIZADOS

COSTA RICA
PARQUES NACIONALES
500 DOLARES



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays)

Código: KADS25Y2XQQ
(Code - Code)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Kindly Paola Vilchez Arias
(Has been signed by - A été signé par)

3. Actuando en calidad de: Abogada Registro de Notarios
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau du timbre de)

Certificado
(Certified - Atteste)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A)

6. El: 10/02/2014
(On - Le)

7. Por: Eiba Rivas Camacho, Oficial de Autenticaciones del MREC
(By - Par: Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères)

8. No.: 134143
(Under number - Sous le numéro)

9. Sello:
(Seal - Stamp)

10. Firma:
(Signature - Signature)

Nombre del titular: I O L INTERNATIONAL ONLINE SERVICES S A
(Name of the holder of document - Nom du titulaire)

Tipo de documento: Autenticación de firmas de notarios
(Type of document - Type du document)

Número de hojas autenticadas: 2
(Number of pages - Nombre de pages)

Esta apostilla / legalización sólo
certifica la autenticidad de la
firma, la capacidad del
signatario y el sello o timbre
que ostenta. Ésta no certifica el
contenido del documento para
el cual se expidió.

This apostille / legalization only
certifies the signature, the
capacity of the signer and the
seal or stamp it bears. It does
not certify the content of the
document for which it was
issued.

Cette apostille / legalization ne
certifie que la signature, la
qualité en laquelle le signataire
de l'acte a agi, et le sceau ou
timbre dont cet acte est revêtu.
Elle ne certifie pas le contenu du
document pour lequel elle a été
émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this
apostille / legalization may be verified on: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être
vérifiée sur: <http://www.mrec.go.cr>

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en 6- hoja(s).

Quito a, 26 ENE. 2016

1777

PATARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

00133112

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA N° 2015-17-01-0340 19253
FACTURA N° 19079
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley
Notarial, doy fe que el documento que en 6- hoja(s)
antecede, es FIEL CÓMPULSA.
Quito, a 19 OCT 2015

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en 6- hoja(s).

Quito a, 26 ENE 2016

1777

PATARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

A-11 0133112

50